

COMITÉ DE SELECCIÓN AS N° 002-2024-MDL/CS-1

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ACTA DE APERTURAS DE OFERTAS ELECTRÓNICAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2024-MDL/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA

EJECUCIÓN DE LA OBRA:

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LA AV. PADRE JUAN LORENZO LUCERO CUADRA 02 A LA CUADRA 11 EN VILLA LAGUNAS DEL DISTRITO DE LAGUNAS DE LA PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS DEL DEPARTAMENTO DE LORETO, con CUI 2569081.

Siendo las 08:00 horas del 14 de mayo del 2024, en la Oficina de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Lagunas – Alto Amazonas, sito en Calle Juan Vásquez N° 233-Lagunas, se reunieron los miembros integrantes del Comité de Selección de Obras, designados mediante la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 061-2024-OGAyF-MDL de fecha 29 de abril del 2024; a fin de efectuar las APERTURAS DE OFERTAS ELECTRÓNICAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO de manera electrónica, correspondiente según orden de prelación.

El Presidente del Comité de Selección; en la fecha programada en el cronograma respectivo, da inicio al acto haciendo referencia a los antecedentes del procedimiento de selección, indicando estar actuando en forma colegiada y autónoma en sus decisiones con respecto a la evaluación y calificación de las ofertas, contemplando estrictamente los principios que rigen las contrataciones públicas.

Se declara abierta la sesión, y a continuación se procede a detallar, en virtud de la información recogida de la Plataforma Electrónica del SEACE, a los participantes registrados válidos y no válidos.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20489665604	H & G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	04/05/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	20493231236	ALVIME E.I.R.L.	06/05/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	20493511433	ASUNCION SERVICIOS Y EDIFICACIONES SCRL	03/05/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	20533943706	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	07/05/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	06/05/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	20572170731	E Y C ENGINEERING & CONSTRUCTION E.I.R.L.	04/05/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	20601059381	MONTALVO CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA E.I.R.L.	09/05/2024	Válido
8	Proveedor con RUC	20601740797	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ADONAI E.I.R.L.	06/05/2024	Válido

Acto seguido, el Presidente del Comité de Selección de Obras, dio lectura al nombre del único postor que presentó su oferta en forma electrónica, a fin de verificar la condición de admisibilidad de la misma, verificando si esta cumple con presentar los documentos requeridos de conformidad al numeral 73.2, del Artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones: "Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida", y numeral 73.3 de la misma norma acotada, menciona: Adicionalmente, en el caso de obras, el comité de selección declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial.

Nro. ítem	Descripción del ítem
RUC / Código	Nombre o Razón Social
1	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LA AV. PADRE JUAN LORENZO LUCERO CUADRA 02 A LA CUADRA 11 EN VILLAS LAGUNAS DEL DISTRITO DE LAGUNAS DE LA PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS DEL DEPARTAMENTO DE LORETO. con CUI 2569081
20493231236	CONSORCIO EJECUTOR PADRE LUCERO
	13/05/2024
	19:48:50
	Electronico

COMITÉ DE SELECCIÓN AS N° 002-2024-MDL/CS-1

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Acto seguido el comité de selección realiza la apertura en forma electrónica del contenido de la única oferta, realizándose la verificación de la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 y 73.3 del art. 73° del reglamento de la ley de contrataciones del estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF.

Del resultado de la revisión de la Oferta presentada por el único postor y de conformidad con el numeral 2.2.1.2 Capítulo II de las bases integradas, se obtiene el resultado siguiente:

ADMISIÓN DE LA OFERTA

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	ESTADO
1	CONSORCIO EJECUTOR PADRE LUCERO, conformado por: ALVIME E.I.R.L. con RUC N° 20493231236 y CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES AK & D E.I.R.L. con RUC N° 20611586761.	ADMITIDO

Determinada la admisibilidad de la propuesta, el Comité de Selección de Obras procede a la evaluación de la oferta, a fin de determinar el orden de prelación correspondiente y continuar con su calificación, obteniéndose el siguiente resultado:

EVALUACIÓN DE LA OFERTA

N°	POSTOR	VALOR REFERENCIAL (S/)	MONTO PROP. ECONOMICA (S/)	FORMULA	PUNTAJE TOAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	CONSORCIO EJECUTOR PADRE LUCERO (ALVIME E.I.R.L. con RUC N° 20493231236 / CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES AK & D E.I.R.L. con RUC N° 20611586761)	S/ 1,830,764.74	S/ 1,700,000.00	$P_i = \frac{O_i}{Q_m} \times PMP$ O _i = Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar Q _i = Precio i Q _m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio	100.00	1

Continuando con la secuencia de calificación de las ofertas electrónicas, el Comité procede a revisar los requisitos de calificación; por cuanto, el comité de selección identificó un (01) postor que cumple con los requisitos de calificación; obteniéndose el siguiente resultado:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		1ER LUGAR
		CONSORCIO EJECUTOR PADRE LUCERO
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1,830,764.74 (Un Millón Ochocientos Treinta Mil Setecientos Sesenta y Cuatro Con 74/100 Soles), en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.	CUMPLE

COMITÉ DE SELECCIÓN AS N° 002-2024-MDL/CS-1

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Se considerará obra similar a: Se considerará obras similares a: construcción y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o remodelación y/o mejoramiento y/o demolición y/o renovación y/o ampliación y/o habilitación de Infraestructura de transitabilidad peatonal (como escaleras, pasajes, veredas y alamedas).

Acreditación:

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

CONDICIÓN

CALIFICADO

Nota: LA CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, RELACIONADOS CON EL EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO, CALIFICACIÓN DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE Y EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE, DE LAS BASES INTEGRADAS SE ACREDITARÁ PARA LA FIRMA DE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 49, NUMERAL 49.3 Y LITERAL E). Y ART. 139 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

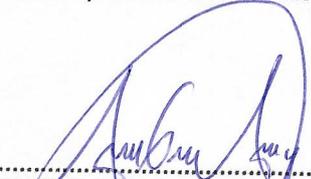
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

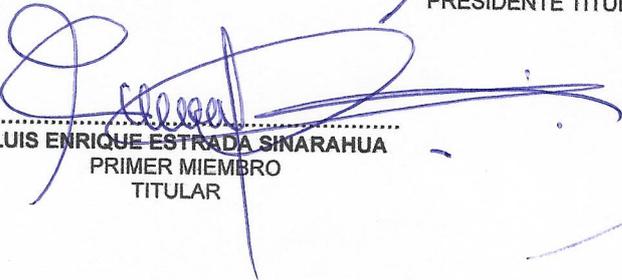
Considerando los resultados obtenidos, los miembros del Comité de Selección de Obras, proceden al **ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**, al postor **CONSORCIO EJECUTOR PADRE LUCERO** conformado por **ALVIME E.I.R.L.** con RUC N° 20493231236 y **CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES AK & D E.I.R.L.** con RUC N° 20611586761, por el importe de **S/ 1,700,000.00 (Un Millón Setecientos Mil con 00/100 soles)**, el mismo que esta exonerado del IGV, en amparo de lo establecido en el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado Ley 30225, aprobado por el D.S. 082-2019-EF y su Reglamento D.S. N° 344-2018-EF.

ACUERDO POR UNANIMIDAD

Publicar y notificar a través del SEACE el OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, adjudicado al postor en amparo a lo tipificado en el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado Ley 30225, aprobado por el D.S. 082-2019-EF y su Reglamento D.S. N° 344-2018-EF.

En acto de fe y en señal de absoluta y plena conformidad, los miembros del Comité de Selección de Obra; firman por unanimidad el presente documento, siendo las 09:00 horas del mismo día en el Distrito de Lagunas – Alto Amazonas – Loreto, se dio por finalizado el presente acto y no encontrándose observaciones a la presente acta, se firma el presente en señal de conformidad.


.....
AUGUSTO CESAR ACHING MACEDO
PRESIDENTE TITULAR


.....
LUIS ENRIQUE ESTRADA SINARAHUA
PRIMER MIEMBRO
TITULAR


.....
KENNT TORRES CABALLERO
SEGUNDO MIEMBRO
TITULAR